


| | | |
|--|-------------------------------|----------------|
|  Contraloría de Bucaramanga | VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL | 121.42.6.21.00 |
| | COMUNICACIONES VARIAS | Página 1 de 3 |

Bucaramanga, Julio 06 de 2009

RECEPCION E.M.A.B.
ea
 9 JUL '09 10:53AM

Doctor
JOSE MARIA PEÑARANDA BOADA
 Gerente
EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA
 E. S. D.

Al contestar favor hacer
 referencia al C.D.A. No. 007


Ref: Control de Advertencia

La Contraloría de Bucaramanga, en desarrollo de las competencias establecidas por los artículos 267 de la Constitución Política, en concordancia con el inciso 6 del artículo 272 ibidem, ley 42 de 1993, Decreto 564 del 2006 y resoluciones 5544 de 2003 y 0008 del 2006, emite el presente **Control de Advertencia**, establecido éste en el artículo 5, numeral 7 del Decreto Ley 267 del 22 de febrero de 2000¹ y en ejercicio de la vigilancia fiscal del Equipo Auditor adscrito a la Empresa de Aseo de Bucaramanga. Para tal efecto, mediante auditoria gubernamental con enfoque integral modalidad abreviada, se ha podido establecer:

FUNDAMENTOS DE HECHO

1. El Equipo Auditor verificó que la Entidad no tiene establecido el inventario físico que posee, toda vez que al cotejar la información suministrada por Activos Fijos se encontraron faltantes en los inventarios los cuales a la fecha de la auditoria no tiene explicación alguna, figurando dentro del listado de inventarios sin encontrarse físicamente; siendo esta una falla representativa que nos demuestra, que éstos hechos no han sido canalizados adecuadamente dentro del proceso contable,

¹ Decreto 267 de 2000 (Febrero 22), **Artículo 5. Funciones.** Para el cumplimiento de su misión y de sus objetivos, en desarrollo de las disposiciones consagradas en la Constitución Política, le corresponde a la Contraloría General de la República: (...) **numeral 7:** Advertir sobre operaciones o procesos en ejecución para prever graves riesgos que comprometan el patrimonio público y ejercer el control posterior sobre los hechos así identificados.

| | | |
|--|-------------------------------|----------------|
|  <i>Contraloría de Bucaramanga</i> | VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL | 121.42.6.21.00 |
| | COMUNICACIONES VARIAS | Página 2 de 3 |


demonstrando que existen debilidades en la aplicación de procedimientos específicos que permitan la eficiencia de los flujos de información hacia el proceso contable en forma oportuna.

2. Analizados los soportes y documentos entregados para el seguimiento a tan representativa cuenta, se constató la falta de un sistema integrado que pueda mostrar los datos inmediatos en el área de contabilidad y en la dependencia que maneja los Activos Fijos.
3. Según los Estados Financieros Comparativos (2009-2008) se observa un incremento de \$303.784 miles de pesos equivalente a un 7.77% por nuevas adquisiciones; según lo muestra la nota 9 de los Estados Contables, sin embargo esta cuenta se encuentra en proceso de depuración y clasificación.
4. Por datos obtenidos del Profesional de Activos Fijos y en informe entregado por este funcionario "TOMA FISICA DE INVENTARIOS 2008" se evidenció el faltante de gran número de elementos que no se encuentran en el sistema Servsoft, utilizado como herramienta de control para esta cuenta, revelando una inconsistencia, toda vez que los valores registrados en el Balance General Comparativo no reflejan la realidad financiera de la entidad auditada. Al respecto, el día 13 de marzo de 2009, la EMAB S.A. E.S.P. envió un oficio SAF: 194 al Equipo Auditor, donde informó sobre el proceso que se viene adelantando para Depurar los inventarios y que está a la espera de la realización del Comité de Inventarios para definir esta situación. También se comprobó la falta de las conciliaciones entre la dependencia de Activos Fijos y Contabilidad, siendo esto una falta de mecanismo contable para controlar la realidad de la cuenta y avanzar con eficacia en el manejo de los inventarios.
5. Los errores e incertidumbres encontrados, que afectan la razonabilidad de dichos estados contables consolidados suman \$4.214.807 (En miles de pesos) valor que representa el 35% del activo total de la entidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Control Fiscal es una función pública que ejercen, por mandato constitucional, la Contraloría General de la República y los Contralores Territoriales vigilan la gestión fiscal de la administración y de los particulares que manejen fondos o bienes de la nación o públicos.

J

| | | |
|--|-------------------------------|----------------|
|  <i>Contraloría de Bucaramanga</i> | VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL | 121.42.6.21.00 |
| | COMUNICACIONES VARIAS | Página 3 de 3 |


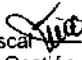

En el ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal, las Contralorías pueden dictaminar sobre operaciones o procesos parciales, relacionados con actividades y proyectos que se estén ejecutando y que se adviertan grandes riesgos que comprometan al patrimonio público, sin perjuicio del control posterior.

Finalmente, solicitarle respetuosamente un plazo que no exceda de ocho días (08) hábiles, contados a partir del recibo del presente control de advertencia, enviar por escrito las decisiones y medidas adoptadas, encaminadas a corregir y evitar las irregularidades antes enunciadas.

Cordialmente,



CARLOS OSCAR VERGARA
Contralor Municipal de Bucaramanga

ELABORO: Equipo Auditor 
REVISO: Geña Carrillo Martínez - Coordinadora Vigilancia Fiscal 
APROBO: Juan Carlos Stapper Ortega - Director Técnico de Gestión Fiscal. 

f